

de hacer el Rey y solemna queco obligado co
sumo la manza Por el ho n tulo zreal y lo pido
Por los h monio - y Por mandado de Lho cabildo de
saco vn traslado de Lho n tulo de Regimiento y se puso
en este libro - que se libraron de suer de

Titulo de Reg
de don Luis regideca

Don P. de S. P. P. - Patrocinado de los Rejos
Castilla Leon de aragon de las dionicias de seudalen. de Por
Arag de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de galicia
de mallorca de siviella de cerdena de cordova de murcia de
Jaen de las algarvas de castilla de siberia de leon y de castilla
de las yndias de las yndias y las yndias firmes del mar
ocano. archiducado de Austria duquedo de borgoña de auarrey milan
conde de flandres tirol y barcelona. senor de castilla y de molinas
de riancho de aragon de la orden y cavalleria de Santiago Por aut
reia de polonia. Paganos de riancho de murcia de Pedro
de Asturias alias de no vi emperador de la villa de araua Por
superacion y renunacion fessa. en la de villa de araua de junio de nventa
cinco. que signada de Gutierrez de Alvea. scuiada. en el mi consejo de
las dionias fuegos de presentacion. fue seruido de pasar el dho oficio
en don don Luis de gadea de la dha villa y acatando vuestra de
firmeza. y fidelidad y alorrenuacion que a vos fessa. am y a cada
orden. y a por que seais y por el dho m. mil y treinta e quatro
agria. y de aqui adelante para adelante de vuestra dha. seais mi digno
deca de villa. en lugar de renunacion. de don Pedro de Alvea
vicio alias de gadea. y por el dho m. mil y treinta e quatro
caualeros escuderos. oficiales y por el dho m. mil y treinta e quatro
estando juntos. en suay unam como lo ande y costumbre de men
deos en persona de seramento. y solemna. acalun drado en que
ansi fessa. y no de otra manera. orden de la posesion de dho oficio
os descuran. ajan y tengan Por mi Regidor. deca de villa y de sus
condos. en todo lo que concierne. y por guardar y guardar
Ayudas de las dionias. ms. franquias. y libertades exepcio
nes. Preeminencias. Perrogatiuas. Cyn muni dades que Por nos
con de dho oficio de dha auer y por que. y solemna de guardar de
y solemna de guardar de dha auer y por que. y solemna de guardar de
osne de dho oficio ane y pertenecientes. de sus dionias cumpli
damenre. de manera que no os falte cosa alguna. y que en ello
ni en parte de ello en dho o ni contraio alguno o no pongan ni.

